

CONDOMINIOS DE CONDOMINIO (RESIDENCIAL-COMERCIAL- INDUSTRIAL) CON FINCAS PRIMARIAS INDIVIDUALIZADAS ( LOTES)												
CUADRO DE ÁREAS												
ÁREA PRIVATIVA ( A P )												
SIMBOLOGÍA	FINCA FILIAL PRIMARIA INDIVIDUALIZADA	USO	ÁREA DE FFPI	FRENTE	FONDO	COBERTURA MÁXIMA PROPUESTA	ALTURA EDIFIC. PISOS	ÁREA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN PROPUESTA	DENSIDAD MÁXIMA PERMITIDA (HABITANTES O VIVIENDAS)	ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	TOTAL DE ÁREA FFPI	COEFICIENTE DE COPROPIEDAD
[ ]	FFPI-1	RESIDENCIAL										
	FFPI-2											
	FFPI-3											
	FFPI-4											
	SUB TOTAL											
	FFPI-5	COMERCIAL										
	FFPI-6											
	FFPI-7											
	FFPI-8											
	SUB TOTAL											
TOTAL												
ÁREA COMÚN ( A C )												
[ ]	ÁREA COMÚN LIBRE ( A C L )		PARCIAL m <sup>2</sup>	SUB TOTAL m <sup>2</sup>	TOTAL m <sup>2</sup>	Densidad permitida en la zona						viv / hab
	ACCESO VEHICULAR					Cobertura máx. permitida en la zona						%
	PARQUE O ZONAS VERDES					Área total						m <sup>2</sup>
	ÁREAS RECREATIVAS					Los retiros bajo ninguna circunstancia pueden ser menores a lo indicado en la normativa aplicable.						
	JUEGOS INFANTILES											
	OTROS											
	ÁREA COMÚN CONSTRUIDA ( A C C )											
	PAREDES Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES											
	BASURA											
	OTROS											

**NORMA GENERAL**

- Los retiros bajo ninguna circunstancia pueden ser menores a lo indicado en la normativa aplicable.
- En caso de existir un Plan Regulador debe de ajustarse a la normativa del Plan, en cuanto a cobertura, área mínima, frente mínimo, retiros, etc.
- Todo proyecto de Condominio Horizontal con FFPI debe de cumplir con el Reglamento respectivo y además con el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones.
- Coeficiente de copropiedad es igual a: Área de la FFPI dividida entre la sumatoria del área total de FFPI.
- Plan Regulador (PR) / Reglamento de Construcciones (RC)